INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-TOL-011-2018

OBJETO:

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA CÓDIGO 4510 VIA PUERTO SALGAR-RIO ERMITAÑO, PR34+0060 AL PR 38+0013 Y PR38+0309 AL PR134+0424, Y VARIANTE PUERTO LIBRE.

FECHA:
05 DE ABRIL DE 2018

1. OBJETO

El objeto del presente proceso de contratación de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-DT-TOL-011-2018** es "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA CÓDIGO 4510 VIA PUERTO SALGAR-RIO ERMITAÑO, PR34+0060 AL PR 38+0013 Y PR38+0309 AL PR134+0424, Y VARIANTE PUERTO LIBRE.**".

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO
ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA CÓDIGO 4510 VIA PUERTO SALGAR-RIO ERMITAÑO, PR34+0060 AL PR 38+0013 Y PR38+0309 AL PR134+0424, Y VARIANTE PUERTO LIBRE.	DIECIOCHO (18) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

CDP	fecha	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
111718	15-03-2018	$38.999.394,00

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del proceso de contratación asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($38.999.394,00) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el anexo "PRESUPUESTO OFICIAL IP-DT-TOL-011-2018", de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-TOL-011-2018** realizado el día 04 de Abril de 2018 a las 10:00 AM, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	INEXPOTRANS	20.370.363
2	GIA INGENIERIA S.A.S	19.756.380

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, si este no cumple con los requisitos se verificará la oferta con el segundo valor más bajo y así sucesivamente.

De acuerdo al numeral 13 REQUISITOS HABILITANTES de la Invitación Pública, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
13.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Admisible / No Admisible
13.2 REQUISITOS TÉCNICOS	Admisible / No Admisible

➢ PROPONENTE No 2 – GIA INGENIERIA S.A.S:

El proponente No. 2 GIA INGENIERIA S.A.S presentó la oferta económica, por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($19.756.380) M/CTE**, razón por la cual la Entidad procedió a verificar los requisitos habilitantes:

3.2 ANÁLISIS JURÍDICO: REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

EVALUACIÓN JURÍDICA IP- DT-TOL-011-2018	
13. REQUISITOS HABILITANTES	
NOMBRE DEL PROPONENTE	GIA INGENIERIA S.A.S. Identificado con NIT 900617340-3, representada legalmente por LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL, identificado con C.C 79.724.313 Bogotá DC
13.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN	Cumple:
13.1.2 CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Cumple.
13.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CÉDULA DE CIUDADANÍA	Cumple.
13.1.4 CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Cumple
13.1.5 DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS	Cumple:
13.1.6 CÉDULA DE CIUDADANÍA	Cumple
13.1.7 CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL (SOCIEDADES ANÓNIMAS)	N/A
13.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple.

Al evaluar la propuesta con base en la Invitación Pública, se observó lo siguiente:

- El proponente No. 2 **GIA INGENIERIA S.A.S** cumple con lo requerido por el INVIAS en lo relacionado con los requisitos legales y administrativos.

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE.**

3.3 ANÁLISIS TÉCNICO

Acorde con lo solicitado en el Numeral 13.2 de la invitación Pública tenemos lo siguiente:

3.3.1. EXPERIENCIA

El numeral **13.2.1** de la Invitación Pública dispone lo siguiente:
El proponente debe aportar máximo DOS (02) Certificaciones de contratos (TERMINADOS), que cumplan con todas las características relacionadas a continuación: a) Que su objeto esté relacionado con el objeto de la contratación de la presente invitación **INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL EN VÍAS TERRESTRES Y/O ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL,** b) Que su fecha de terminación esté dentro del período comprendido entre el 01 de enero de 2008 y la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, c) Que la sumatoria de las anteriores certificaciones de contratos aportados, deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación.

Verificada la propuesta del proponente **No. 2 GIA INGENIERIA S.A.S**, se encuentra que la experiencia que pretende hacer valer, corresponde al contrato No.1459-2016, cuyo objeto fue "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, MÒDULO 3, CÒDIGO 1003 VÌA PASTO – EL PEPINO, SECTOR LA PISCICULTURA – EL PEPINO, PR 33+0000 – PR 137+0700, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 105.32 KM**", suscrito con INVIAS, equivalente a 69,61 SMMLV y el contrato No. 1452-2016 cuyo objeto fue "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO, GRUPO 1, CÓDIGO 4501, PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL - SANTA ANA, PR 0+0000 (PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL) - PR 109+0000 (SANTANA)**", ", suscrito con INVIAS, equivalente a 64,98 SMMLV, la sumatoria supera al cien por ciento 100% el valor del presupuesto oficial.

La calificación obtenida en el criterio de experiencia es: **ADMISIBLE.**

3.3.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente presentó certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el numeral 13.2.2. de la Invitación Pública.

La calificación obtenida en cumplimiento de especificaciones técnicas es: **ADMISIBLE.**

La calificación técnica definitiva es: **ADMISIBLE.**

4. RESULTADO DEFINITIVO CRITERIOS HABILITANTES

El art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" señala textualmente que: *(...) "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)".*

La propuesta presentada por el proponente **No. 2 GIA INGENIERIA S.A.S** al proceso No. **IP-DT-TOL- 011-2018**, equivale al **51%** del presupuesto oficial de la entidad, y como quiera que en la carta de presentación manifestó conocer toda la información general del proceso, lo que incluye lógicamente la invitación pública y el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas, se le requiere para que **justifique y ratifique** las razones que sustentan el valor ofertado.

Igualmente se le solicita que indique de forma clara y expresa si está dispuesto a realizar el contrato que resultare de la posible adjudicación.

Este requerimiento deberá surtirse en el término del "TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUSITOS" señalado en el NUMERAL 5 "CRONOLOGÍA DEL PROCESO" de la Invitación Pública, en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, so pena de **RECHAZO** de la propuesta.

5. RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta No.2 correspondiente al proponente **GIA INGENIERIA S.A.S.** Identificado con NIT **900617340-3**, representada legalmente por **LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL,** identificado con C.C 79.724.313 Bogotá D.C., presentó la oferta económica con el precio más bajo, y cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes señalados en la IP-DT-TOL-011-2018, los profesionales a cargo de la evaluación recomiendan aceptar la oferta del mencionado proponente por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($19.756.380) M/CTE**, una vez sea justificada la oferta económica conforme a lo indicado en el numeral anterior.

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ABOG. JOSE ALEJANDRO SANCHEZ LADINO
Evaluador Jurídico

ING. HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES
Evaluador Técnico

Nota: se modificó el contenido del presente formato, debido a que para procesos IP, no existe formato de informe de evaluación.